

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**BUITRAGO DEL LOZOYA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, se aprobó provisionalmente los pliegos de condiciones para el establecimiento de los criterios de selección, así como de los anexos que la acompañan, para aquellas empresas que pretendan optar al alquiler de despachos en el vivero de empresas de Buitrago del Lozoya, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se somete a información pública las citadas bases a fin de que aquellas personas que se consideren interesadas puedan examinarlas y formular las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Para ello se observará:

- a) Plazo de exposición: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Secretaría Intervención.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Buitrago del Lozoya, a 15 de febrero de 2010.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.
(03/7.316/10)